



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00198427- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual PROSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Prof. Agustín Exequiel SILVERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Prof. Agustín Exequiel SILVERO desarrollare tareas de entrenamiento técnico y físico de los equipos de fútbol salón femenino y masculino, y entrenamiento técnico y físico de fútbol 7 femenino;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos propios del Área Central según el informe realizado por el Área Económica Financiera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, con el Prof. Agustín Exequiel SILVERO (D.N.I: 40.534.57), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2°.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Deportes y Recreación, a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl